

---

## PROGRAMA DE MOVILIDAD PILA PRESENCIAL 2-2022/1-2023 BASES DE LA CONVOCATORIA

---

PILA es un programa de Intercambio académico latinoamericano, iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los/las estudiantes, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Así como, permitir la experiencia de compartir buenas prácticas de la gestión de las IES de educación superior y la promoción de proyectos conjuntos.

Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua y Uruguay.

**Período de la movilidad:** segundo semestre de 2022 y primer semestre 2023

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

PILA promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado de las universidades e instituciones de educación superior (IES) para que cursen parte de sus estudios en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

### **CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA**

La UNPAZ cuenta con **cupos limitados (a confirmar)** de movilidad **MEDIA BECA** para estudiantes de grado y posgrado.

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras y la Escuela de Posgrado, **siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas y no las hayan cursado anteriormente en la UNPAZ.** (SUJETO A APROBACIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE Y/O ESCUELA DE POSGRADO).

**PRIMERA ETAPA:** Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse (previa acreditación de la documentación correspondiente) realizarán una entrevista con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se elaborará un orden de mérito para cubrir los cupos disponibles.

**SEGUNDA ETAPA:** Los/las estudiantes que resulten seleccionados/as en la primera etapa, podrán completar el ANEXO IV SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD para ser admitidos por la universidad de destino acorde a la cantidad de cupos para el segundo semestre 2022 o primer semestre 2023.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN SEGUNDO LLAMADO PARA EL PERIODO 1-2023 EN CASO DE QUE NO SE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS DISPONIBLES.**

**MEDIA BECA IMPLICA:**

- **LA UNIVERSIDAD DE DESTINO** ofrecerá condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio de los participantes. La modalidad de dicho compromiso dependerá de cada una de las Instituciones receptoras.

**OBLIGACIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES:**

- Deberán cubrir los gastos de **pasaje aéreo y traslado** a la Universidad de Destino. Contratar un **seguro** de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Deberá gestionar los **trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias**. Las/los estudiantes deberán disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.

**REQUISITOS PARA POSTULARSE:**

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Dentro de su acuerdo de estudios debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.
5. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I)
6. Cumplimentar el FORMULARIO SELECCIÓN DE MATERIAS- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (ANEXO IV)
7. Pasaporte con vigencia mayor a 6 meses.
8. Contar con medios suficientes para solventar los gastos no cubiertos por el programa.

**PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:**

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO/A).

3. Analítico parcial (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANALÍTICO).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: Apellido, CARTA MOTIVACIÓN).
5. Copia de DNI (Nombre del archivo: Apellido, DNI).
6. Copia de PASAPORTE (Nombre del archivo: Apellido, PASAPORTE).

**EL ASUNTO DEL MAIL** debe ser: Apellido Nombre, PILA PRESENCIAL Estudiantes 2-2022/1-2023. (Ej: PEREZ Juan, PILA PRESENCIAL Estudiantes 2-2022/1-2023).

**EN FORMATO PAPEL** entregar toda la documentación detallada firmada en la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales al momento de la entrevista personal.

**ACLARACIONES:** los puntos 2, 3 y 6 serán requeridos durante el proceso de selección. PARA INICIAR LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA SE DEBERÁN ENVIAR LOS PUNTOS 1, 4, Y 5 OBLIGATORIAMENTE.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGUNDA ETAPA:**

1. Formulario SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (Nombre del archivo: ANEXO IV, Apellido, Nombre)

**CONSIDERACIONES:**

- **LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ABIERTA PARA REALIZAR MOVILIDADES PRESENCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2022 O PRIMER SEMESTRE 2023. LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE MOVILIDAD ESTARÁ SUJETA A LOS CUPOS Y/O ORDEN DE MÉRITO.**
- **EL PASAPORTE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA ES CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- **ES OBLIGATORIO TRAMITAR LA VISA DE ESTUDIANTE ANTES DEL INICIO DE LA MOVILIDAD. EL MISMO SE GESTIONA ANTE LA SEDE DEL CONSULADO RESPECTIVO EN BUENOS AIRES.**
- **LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE Y/O ESCUELA DE POSGRADO.**
- **ES REQUISITO TENER APROBADA/S LA/S MATERIA/S CORRELATIVA/S ANTERIOR/ES.**

- **LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.**
- **LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PILA PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.**
- **TENER EN CUENTA QUE FINALIZADA LA SELECCIÓN SE COMUNICARÁ EL ORDEN DE MÉRITO A LOS/LAS ESTUDIANTES BENEFICIADOS/AS DE LA MEDIA BECA, Y DISPONDRÁN DE 7 DÍAS PARA ADQUIRIR EL PASAJE AL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.**
- **NINGÚN ESTUDIANTE SERÁ AUTORIZADO/A A SALIR DE SU INSTITUCIÓN DE ORIGEN SIN PREVIA ACREDITACION DE QUE DISPONE DEL SEGURO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD, REPATRIACIÓN QUE CUBRA LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE SU PERIODO DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO INCLUYENDO EL COVID-19, Y LOS VIAJES DE IDA Y REGRESO.**
- **LA MOVILIDAD DE LOS/LAS ESTUDIANTES SALIENTES SELECCIONADOS/AS ESTÁ SUJETA A LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL INTERCAMBIO, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POSTERIOR SELECCIÓN.**

### ***PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN***

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el **7 de noviembre 2022** inclusive al correo [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar)
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados a una entrevista con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicados oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
5. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES Y DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (REMIUNPAZ)**.

**PLAZOS:**

<b>Apertura de convocatoria</b>	<b>11 de octubre 2022</b>
<b>Recepción de Formularios y documentación PRIMERA ETAPA</b>	<b>11 de octubre a 7 de noviembre 2022</b>
<b>Admisibilidad PRIMERA ETAPA</b>	<b>7 y 8 de noviembre 2022</b>
<b>Entrevistas PRIMERA ETAPA</b>	<b>8 y 9 de noviembre 2022</b>
<b>Recepción FORMULARIO ANEXO IV SEGUNDA ETAPA</b>	<b>9 a 11 de noviembre 2022</b>

**DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES por mail a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) o vía INSTAGRAM internacionalesunpaz.